

Radicación Nro. 2015-00301-98

CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el día 4 de mayo de 2021, a las 5:00 p.m., venció el termino de fijación del edicto emplazando al demandado, señor EDGAR MAURICIO CAMPOS BETANCUR, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

DÍAS HÁBILES: 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26 27, 28, 29, 30 de abril, 3 y 4 de mayo de 2021.

DIAS INHABILES: 17, 18, 24, 25, de abril, 1 y 2 de mayo de 2021.

Armenia Q., mayo 6 de 2021.

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Secretario

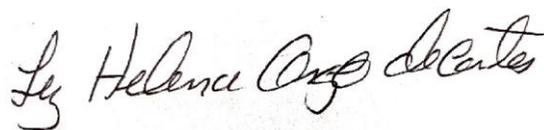
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, seis de mayo de dos mil veintiuno.

Vista constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 108 del Código General del Proceso, procede el Despacho a designar Curador Ad-Litem al demandado señor **EDGAR MAURICIO CAMPOS BETANCUR** conforme a lo dispuesto en el inciso final del citado artículo, en concordancia con el numeral 7º del Art. 48 del Código General del Proceso, al abogado **JOSÉ VICENTE ROA RODRÍGUEZ**, quien se localiza en la carrera 13 Nro. 22-10 oficina 302 de Armenia Quindío, profesional que hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Líbrese la comunicación respectiva, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgado Civiles y de Familia de Armenia Quindío.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO

En ESTADO No. 077 Hoy se notifica a las partes la
providencia anterior (Art. 295 C.G.P.)

Armenia, Quindío, 07 de mayo de 2021.

Secretario: **JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRIGUEZ**